



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Legislatura de la Provincia de Río Negro, ha sancionado con fecha 14-04-93 la Ley No. 2599, que trata un tema fundamental para la preservación de la salud de la población y la preservación del medio ambiente, dado que establece las normas para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos patológicos, de instituciones de salud públicos o privados, consultorios o cualquier tipo de establecimientos donde se ejerzan actividades de salud, relacionados con el diagnóstico, la asistencia o la investigación.

Con lo cual se tiende a impedir la contaminación de diversas enfermedades o gérmenes potencialmente peligrosas para el ser humano, la especie animal o dañar la calidad del medio ambiente.

La mencionada norma en su artículo 7o, establece como plazo para su reglamentación 60 días a partir de su promulgación, este plazo está vencido.

Por ello:

RUBEN OMAR DALTO
Bloque Unión Cívica Radical



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1o.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Consejo Provincial de Salud Pública, proceda a la reglamentación de la Ley No. 2599.

Artículo 2o.- De forma.-